Alcaldía de Itagüí	CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FO-AD-35
		Versión: 06
		Fecha Aactualización: 13/10/2023

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓNPARA EL CONTRATO N° SE-CD-126-2024

La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales, N° SE-CD-126-2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y GYO CONSULTRES S.A.S, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA RUTA E MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL", hace constar que:

a. El objeto fue ejecutado conforme a lo pactado en el contrato y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí.
b. Las obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas a cabalidad por parte del CONTRATISTA.
c. Diligencié de manera adecuada y completa el MÓDULO 7 denominado "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y en los contratos que no sean de tracto sucesivo y con el propósito de cambiar el estado del contrato en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP", se da por recibido a satisfacción el contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o compraventa N° SE-CD-126-2024.

Dado en Itagüí a los 29 días del mes de agosto de 2025

LUZ JENNY VILLADA RESTREPO
Profesional Universitario / supervisor del contrato

Municipio de Itagui
Secretaria Juridica
Fecha: 29/8/25 Hora: 2:22
Quien Recibe:

SANTIAGO LÓPEZ OROZCO
CONTRATISTA

Nota: En el evento que el supervisor designado inicialmente para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato ya no se encuentre en la planta de personal de la respectiva Secretaría, se debe remitir a la persona que ocupa el cargo indicado en la cláusula de supervisión de la minuta del contrato.